



Somo2

Adultos y Personas Mayores

Edición
24
2016

Promocionamos y defendemos los derechos y la dignidad de los Adultos y Personas mayores

ISSN 2344-7036

CHAPINERO / ENGATIVÁ / BARRIOS UNIDOS / CIUDAD SALITRE / TEUSAQUILLO



Pag. 2

**Bogotá
conmemora
el mes del
Envejecimiento
y la Vejez**

**Derechos
Fundamentales
de las personas
mayores**

Pag. 3



Pag. 4

**Exitosa jornada
de mejoramiento
del espacio
público
en Chapinero**

**Concejal Roger
Carrillo presenta
proyecto del
Instituto Distrital
para la Vejez**

Pag. 6



Pag. 9

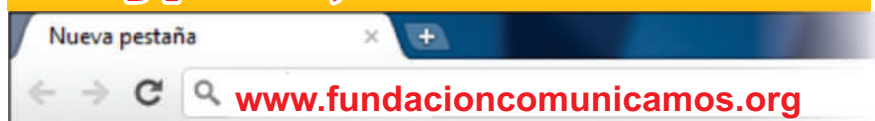
**Los hijos son
los principales
agresores de la
persona mayor**

**Personas
mayores
de Chapinero
conocieron
el mar**

Pag. 12



Muy pronto, nos encontrará en:



SÍ A LA PAZ

Frases para reflexionar sobre la guerra y la PAZ



“No llores por un país que lucha... lucha por un país que no llore... porque matar a personas inocentes, por defender una ideología, no es defender una ideología... sólo es matar inocentes...”

“La guerra es una masacre entre gente que no se conoce, para provecho de gente que sí se conoce, pero que no se masacra...”

“La guerra 'sirve' para demostrar qué tan imbéciles somos: vuelve estúpido al vencedor y rencoroso al vencido... los sabios descansan sobre la paz, mientras los brutos perfeccionan la guerra...”

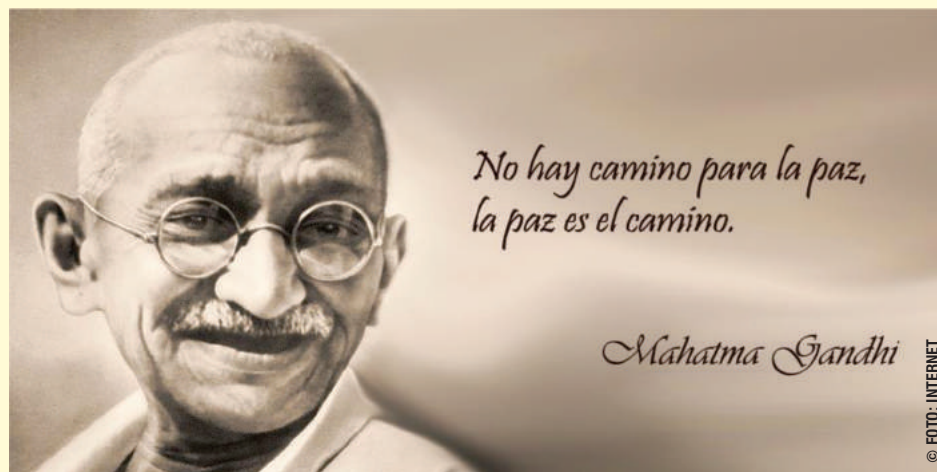
“Que tu sonrisa cambie el país, pero que el país no cambie tu sonrisa... Que la justicia y la verdad se defiendan con la razón y con argumentos... no con las armas... ¡La guerra es el arma de los cobardes!”

“Sólo hay una guerra que puede permitirse el ser humano: la guerra contra su extinción... Porque si el hombre no fija un final para la guerra, la guerra fijará un final para el hombre”

“La violencia es el último recurso del incompetente, porque es el miedo a las ideas de los demás y la poca fe en las propias...”

“No se puede admitir la violencia ni siquiera contra la violencia, porque la violencia crea más problemas sociales de los que resuelve...”

“Existirá cultura de la paz cuando las figuras públicas favorables a la cultura de la violencia se den cuenta de que las guerras engendran sociedades belicistas...”



*No hay camino para la paz,
la paz es el camino.*

Mahatma Gandhi

FOTO: INTERNET

EDITORIAL

Concejal Roger Carrillo radicó proyecto de acuerdo para creación del INSTITUTO DISTRITAL PARA LA VEJEZ

**Instituto será adscrito
a la Secretaría de Integración Social**



¿Cuál es el objetivo?

Se busca que la Política para la Adultez oriente la gestión de las próximas ocho administraciones en Bogotá –hasta el año 2044–, cuando los

adultos jóvenes de 27 años de hoy se acerquen a sus 60 años, y la sociedad haya cooperado para construir una ciudad equitativa, pluralista e incluyente.

El Concejal Carrillo Campo, vocero de la bancada conservadora, recordó que toda política pública debe trascender a las administraciones para que ellas enfoquen sus esfuerzos administrativos y presupuestales en el cumplimiento de metas de mediano y largo plazo, que den respuesta a la dramática situación que sufren las personas mayores en Bogotá.

Se busca la solución de los problemas de las personas mayores

El cabildante dijo que se busca que esta política reglamente el funcionamiento de los hogares geriátricos y gerontológicos y estimule la formación de técnicos y profesionales en las áreas de Gerontología y Geriatria, con el fin de garantizar la cobertura de los servicios de salud requeridos por las personas mayores, y que se impulse la investigación integral de las personas mayores con el fin de encontrar soluciones a sus problemas prioritarios, que se privilegie el desarrollo humano integral de las personas mayores, con equidad de género, en los planes, programas, proyectos y demás beneficios, con el objetivo de garantizar la igualdad de derechos, oportunidades y responsabilidades de hombres y mujeres en la vida social, económica, política, cultural y familiar, sin forma alguna de discriminación individual o colectiva en contra de la mujer, y se promuevan cursos de educación y capacitación no formal para las personas mayores, con el fin de mantenerlos actualizados.

Las personas mayores y los medios de comunicación

Agregó que debe fomentar el acceso directo y gratuito a los medios informativos, para que mediante ellos se difundan sus derechos y los deberes de la población para con la persona mayor, se asesore a éstas acerca de los medios de defensa y órganos competentes ante los cuales puedan denunciar de manera individual o colectiva todo hecho, acto u omisión que produzca o pueda producir daño o vulneración a sus derechos y garantías consagrados en la Constitución Política y otras normas jurídicas, se fomente desde el Estado, la familia y la sociedad, la cultura del buen trato y el aprecio hacia la vejez para lograr su plena integración social, y se fomenten proyectos productivos para las personas mayores en el Distrito Capital.

Por: María del Toro

¿Cuál es el objetivo de estos eventos?

Las actividades que se adelantarán durante el mes del Envejecimiento y la Vejez buscan promover acciones pedagógicas, académicas, lúdicas y de sensibilización dirigidas a la ciudadanía en general para hacer un reconocimiento de los derechos de las personas mayores.

Actualmente, en Bogotá hay 902.000 personas mayores de 60 años. Para 2020 se calcula que serán 1.153.000, es decir, 14% del total de la población.

De acuerdo con el Plan de Desarrollo Distrital 'Bogotá Mejor Para Todos', se pretende incrementar en 25% la vinculación de personas mayores a los centros de protección donde reciben servicios integrales durante el día como: recreación, capacitación, talleres productivos y apoyo psicosocial. Los 80 eventos que conmemoran el mes de la vejez a nivel local y distrital buscan motivar la reflexión frente a las condiciones y situaciones que vivencia este grupo poblacional y sentar las bases para la planeación y desarrollo de futuras acciones de política pública que aporten a la realización de sus derechos.

Algunas de las principales actividades

A nivel distrital, el próximo 18 de agosto se realizará un evento de Reconocimiento a las personas mayores cuidadoras en las instalaciones del IDRD. El 20 de agosto en el Centro de Protección Social Bosque Popular las personas mayores gozarán de un encuentro familiar denominado 'Al ritmo de la Vida'. Asimismo, el 30 de agosto se llevará a cabo el panel: 'Personas mayores, maestros de resiliencia' en el auditorio Huitaca de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

Mayor información

Para conocer el detalle la programación local se puede ingresar a:
www.integracionsocial.gov.co
o en las diferentes subdirecciones locales de Integración Social.

Una nación no debe
juzgarse por cómo
trata a sus ciudadanos
con mejor posición,
sino por cómo trata a
los que tienen poco a
nada.

Nelson Mandela

Bogotá conmemora el mes del Envejecimiento y la Vejez

**Con cine foros, diálogos de envejecimiento,
encuentros intergeneracionales, actividades
artísticas, culturales, deportivas
y de reconocimiento en todas las localidades
de la ciudad, la administración distrital
conmemora en agosto 'El Mes Distrital
del Envejecimiento y la Vejez'.**



**No dejes
que la vida
se llene
de años.
haz que
los años
se LLENEN
de VIDA!**



**Promocionamos y defendemos los derechos y la dignidad
de las personas adultas mayores**

Director Editorial

Roberto Quiroga Botero / 314 216 66 61

Director de Producción

Henry Montaña Nossa / 314 203 9318

Comercialización:

Directora Comercial • Consuelo Echeverry Pinzón • 312 452 49 19 / cdaniela1105@hotmail.com
Editorial Creativa Ltda. • 314 216 66 61 / editorialcreativa@gmail.com
Grupo 3 Editorial • 314 203 93 18 / grupo3dpi@yahoo.com
Impreso en los talleres de Editorial El Globo (La República)

Los artículos publicados son responsabilidad de los autores y no necesariamente representan el pensamiento de SOMOS ADULTOS MAYORES Y PERSONAS MAYORES



Una Publicación de
**Fundación
de Comunicaciones Comunitarias.**
Calle 53 A # 27 A-22 * Of: 402
Teléfono: 345 8447
fundaciondecc@gmail.com

Por: *Derecho Justo*
Centro de Estudios Jurídicos

1 Pañales

Las personas de la tercera edad que requieran pañales por cuenta de una seria discapacidad y no puedan sufragarlos tienen derecho a que su EPS se los suministre incluso cuando no se allegue la fórmula del médico tratante adscrito a la entidad que prescriba su suministro.

2 Medicamentos excluidos del POS

Las personas de tercera edad tienen derecho a que se les suministre la totalidad de los medicamentos que su médico tratante le ha formulado, siempre que éstas no puedan asumir su costo, ellos hayan sido formulados por un médico adscrito a la EPS a la cual se encuentren afiliadas, no puedan ser reemplazados por otros igualmente eficaces que sí estén en el POS, y su falta pueda amenazar la preservación de su salud y vida digna.

3 Transporte al lugar del tratamiento médico

Toda persona tiene derecho a que se remuevan las barreras y obstáculos que le impidan acceder a los servicios de salud que requiere con necesidad, (ej: por insuficiencia renal crónica) cuando éstas implican el desplazamiento a un lugar distinto al de la residencia por no existir instituciones en capacidad de prestarlo, y no pueda asumir los costos de dicho traslado. Así, tiene derecho a que se le autoricen los costos de su estadía en la otra ciudad, relativos a alojamiento y alimentación, mientras reciba tratamiento médico en ella. También tiene derecho a que se cubra el traslado de un acompañante, si su presencia y soporte se requieren para la recuperación.

4 Prótesis auditivas

Las personas de la tercera edad tienen derecho al suministro por parte de su EPS de prótesis auditivas cuando lo requieran como consecuencia de una afección auditiva que no les permita escuchar y relacionarse con los demás.

5 Protección y asistencia de su familia y del Estado

Cuando una persona de la tercera edad ha sido declarada demente, si a pesar de tener hijos, no tiene en la práctica quien responda por ella y sus condiciones de vida resultan indignas, corresponde al Estado a través de sus programas asistenciales locales prodigar su cuidado y a las autoridades competentes evaluar la existencia del delito de abandono de persona en incapacidad de valerse por sí misma.

6 Servidumbre para permitir movilidad

Las personas de la tercera edad con graves quebrantos de salud tienen derecho a circular por las vías que atraviesen predio privados si ellos resultan ser los únicos que existen para llegar a una vía principal y recibir sus tratamientos o tener vida de relación. Los dueños de los predios, así no exista servidumbre de tránsito, tienen la obligación de retirar todos los obstáculos que les impiden la movilización en virtud del principio de solidaridad.

7 Mínimo vital y salud de miembro de comunidad religiosa

Los miembros de las comunidades religiosas que por su avanzada edad sufren quebrantos de salud tienen derecho a que su comunidad les garantice los derechos al mínimo vital y a la salud. Por eso, aun cuando uno de sus integrantes que padece diversos quebrantos de salud propios de su avanzada edad, sea expulsado, la comunidad está en la obligación de proporcionarle mecanismos idóneos y suficientes para asegurarse que pueda cubrir sus necesidades básicas y acceder a los servicios de salud.

8 Diagnóstico

Cuando una persona de la tercera edad manifiesta la existencia de un dolor que pueda ser superado con un tratamiento no incorporado en el POS y el médico tratante no lo confirme, la EPS a la cual esté adscrita el paciente tiene el deber de realizar una valoración a través de un grupo multidisciplinario de especialistas que deberán determinar la razón que pueda generar dicho padecimiento y señalar el procedimiento o tratamiento que se requiera para superarlo.

9 Cuota alimentaria

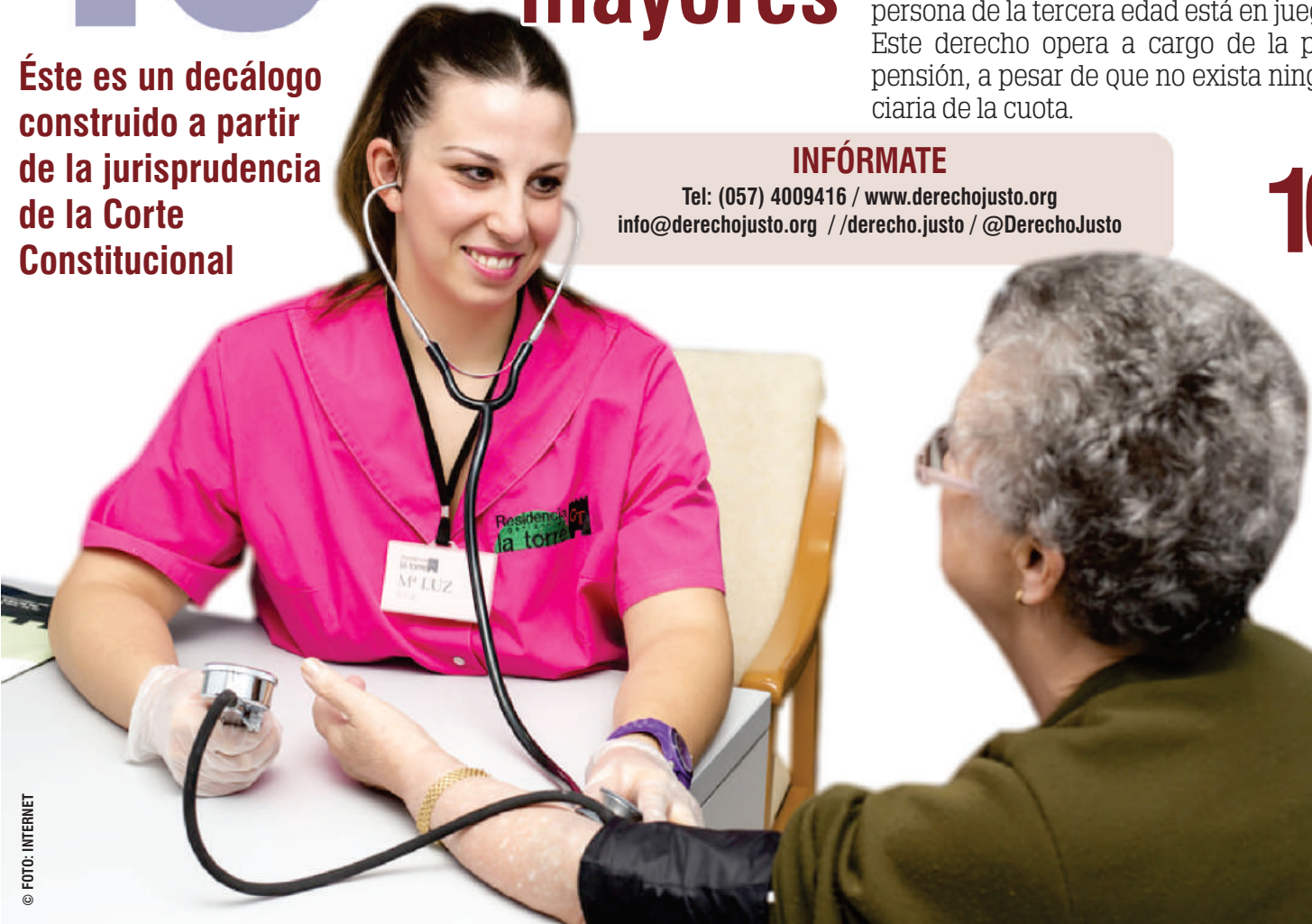
Si la obligación de cuota alimentaria se paga con cargo a una pensión, el fallecimiento del titular de la misma no la extingue, en tanto permanezcan las condiciones de necesidad que le dieron origen, mucho más cuando el derecho fundamental al mínimo vital de una persona de la tercera edad está en juego. Este derecho opera a cargo de la persona en quien se sustituyó la pensión, a pesar de que no exista ningún vínculo familiar con la beneficiaria de la cuota.

10 Acompañamiento de servicios de enfermería 24 horas

Las personas de la tercera edad son un grupo merecedor de una protección especial y reforzada por el deterioro normal y paulatino de su salud, por ende, le corresponde al Estado garantizar los servicios de seguridad social integral dentro de los cuales se encuentra garantizada la asistencia en servicio de enfermería las 24 horas cuando el paciente lo requiere dado su padecimiento y hasta tanto el médico tratante así lo considere procedente.

10 DERECHOS FUNDAMENTALES de las personas mayores

Éste es un decálogo construido a partir de la jurisprudencia de la Corte Constitucional



INFÓRMATE

Tel: (057) 4009416 / www.derechojusto.org
info@derechojusto.org // derecho.justo / @DerechoJusto

Exitosa jornada de mejoramiento del espacio público en Chapinero

Por: Oficina de Comunicaciones
Alcaldía Local de Chapinero

Esto pasó en Bogotá

En toda la ciudad, más de 4.000 ciudadanos se sumaron a la actividad liderado por la Secretaría Distrital de Gobierno. Pintaron postes, cortaron el césped, arreglaron adoquines y limpiaron paredes. Se recolectaron al menos 65 toneladas de basura, 2.000 m2 de muros fueron lavados y 700.000 m2 de áreas públicas quedaron limpios. La jornada, que comenzó a las 8:00 am y se extendió hasta las 2:00 pm, contó con la participación de decenas de voluntarios que limpiaron las zonas verdes, pintaron cebras en las avenidas, dejaron relucientes las paredes de puentes peatonales y vehiculares, reubicaron adoquines,

retiraron publicidad ilegal de los postes, recogieron basura y plantaron árboles.

¿Qué se hizo en Chapinero?

En Chapinero, fueron intervenidos el Parque de Lourdes, Parque de los Hippies y la Carrera 13 entre Calles 39 y 67. A los puntos llegaron unas 300 personas, entre operarios de Aguas de Bogotá y UAESP; servidores públicos de la Alcaldía Local, IDIPRON, IDRD, DADEP y Hospital de Chapinero; vecinos del sector; miembros de la Brigada del Ejército No. 15; líderes barristas de Millonarios y Santa Fe; ediles de la Junta Administradora Local, Marcela Clavijo, Juan Felipe Namén y Andrés Acosta; voluntarios de la empresa privada y estudiantes del Sena; entre otros.

Palabras del Alcalde Enrique Peñalosa

“Una ciudad limpia es una ciudad segura donde todos nos sentimos mejor. Estamos limpiando sitios representativos de Bogotá porque estos espacios nos pertenecen a todos y los debemos cuidar. Como decía Mockus, lo público es sagrado”, dijo el alcalde Enrique Peñalosa, desde la Plaza de Lourdes. Allí, en el corazón de Chapinero, el Alcalde limpió el monumento a Antonio José de Sucre, que desde hace dos años se encontraba abandonado, con rayones. Además, Peñalosa sembró un árbol en la plaza, en compañía de cientos de ciudadanos y funcionarios.



Funcionarios del Jardín Botánico podaron los árboles y limpiaron las zonas verdes del Parque de los Hippies (Parque Julio Flórez)



El Alcalde de Chapinero, Hernando José Quintero Maya, la edilesa, Claudia Marcela Clavijo Pinzón y el edil Juan Felipe Namén Pulgarín en un receso de la jornada en el Parque de los Hippies.



El alcalde Peñalosa siembra un árbol en la Plaza de Lourdes.



Jornada de embellecimiento Carrera 13.

La jornada, liderada por la Secretaría Distrital de Gobierno, contó con el apoyo del sector público y privado, universidades, asociaciones de vecinos y varias entidades del Distrito.



El Alcalde de Chapinero, Hernando José Quintero Maya, el edil Juan Felipe Namén Pulgarín y los representantes de las barras de Santa Fe y Millonarios en el Parque de los Hippies.



El Alcalde Mayor, el Alcalde Local y el Secretario de Gobierno rodeados de funcionarios y comunidad del sector.



PSAP

PROGRAMA DE SUBSIDIO AL APOORTE EN PENSIÓN

Su oportunidad de construir pensión

¿Qué es el Programa de Subsidio al aporte en pensión – PSAP?

Es el Programa del Fondo de Solidaridad Pensional (FSP), destinado a subsidiar el aporte a pensión de personas cuyo ingreso sea igual o inferior a un salario mínimo (SMMLV) y que, por lo tanto, no cuentan con los recursos necesarios para realizar la totalidad del aporte. Entre ellos se encuentran: trabajadores independientes del sector rural y urbano, madres sustitutas del ICBF, personas en situación de discapacidad, desempleados y concejales de municipios de categorías 4ta., 5ta. y 6ta., que deben cumplir una serie de requisitos según cada grupo poblacional.

Requisitos generales de afiliación

Los requisitos generales de afiliación para todos los grupos poblacionales son los siguientes:

- Estar afiliado a salud, ya sea como cotizante o beneficiario del régimen contributivo o afiliado al régimen subsidiado.
- Que la última cotización se haya realizado con Colpensiones. En caso de haberse realizado con un Fondo Privado, debe ser viable el traslado hacia Colpensiones (el usuario debe tramitar dicho traslado y éste deberá ser aprobado).

Además de estos dos requisitos, debe cumplir los que se exigen para su grupo poblacional. (ver cuadro)

Requisitos específicos y documentos por grupo poblacional

Para todos los casos se requiere presentar:

- **Certificado de afiliación en salud vigente, de fecha de expedición no mayor a 30 días.**
Si la persona es beneficiaria del régimen contributivo debe presentar únicamente certificado del estado de afiliación.
Si es cotizante independiente, debe presentar certificado de afiliación en el que se especifique el Ingreso Base de Cotización, o en su defecto anexar al certificado fotocopia del histórico de pagos.
Si la persona es beneficiaria del régimen Subsidiado, debe presentar certificado de afiliación (no carné, ni puntaje del Sisben) de la EPS subsidiada a la que se encuentra adscrito.
- **Cédula de ciudadanía original y Fotocopia legible ampliada al 150%.**
Adicionalmente, debe presentar los documentos que se solicitan a cada grupo poblacional en el siguiente cuadro de requisitos:

¿Qué beneficios se obtienen?

1. Un subsidio de entre 70% y 95% (según grupo poblacional) del valor mensual del aporte necesario para cotizar al régimen de pensión.
2. La posibilidad de obtener este subsidio desde 500 y hasta 650 semanas, dependiendo del grupo poblacional (para el caso de las personas en condición de discapacidad se pueden subsidiar hasta 750 semanas), o hasta que el afiliado cumpla los 65 años de edad (lo que suceda primero).
3. Si cumple con los requisitos para acceder a la pensión, el beneficiario obtendrá una pensión vitalicia. En caso de muerte, la pensión tiene carácter sustitutivo de acuerdo con la ley.
4. Al vincularse al PSAP reciben los mismos beneficios que el afiliado al Régimen Contributivo: amparo contra los riesgos de invalidez, vejez y muerte; en caso de esta última, los sobrevivientes tienen derecho a recibir un auxilio funerario equivalente a cinco salarios mínimos. (Sólo se gira el auxilio funerario si el afiliado se encontraba al día en los pagos).

¿Cómo se realiza la afiliación?

El aspirante a ser beneficiario del PSAP, una vez haya constatado que cumple con los requisitos necesarios, debe acercarse a cualquiera de las ocho Regionales del Consorcio Colombia Mayor 2013, para la revisión de documentos y asignación de cita para asistir a la charla de afiliación, en la que diligenciará el Formulario de Solicitud de Afiliación.

REGIONAL	CIUDAD	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Centro	Bogotá	Av. La Esperanza No. 43A - 34, Quinta Paredes	570 21 20

Cuando su afiliación se produzca recibirá una carta de aceptación. En caso de no recibir comunicación deberá reportarse con la Regional correspondiente.

Nota:

Recuerde que quien maneja la información de los pagos efectuados por los afiliados y de las semanas cotizadas es Colpensiones, por lo tanto, es esta entidad la que certifica el número de semanas cotizadas y reconoce las prestaciones pensionales (Pensión de Vejez, Invalidez, Sobrevivientes, Auxilio Funerario) a que haya lugar en virtud de las cotizaciones que realizan los beneficiarios del Fondo de Solidaridad Pensional. Por lo tanto, no debe solicitar al Consorcio Colombia Mayor 2013 los trámites anteriormente descritos, ya que son competencia exclusiva de Colpensiones.



Grupo poblacional	Requisitos de afiliación	Documentos a presentar
Madres sustitutas Porcentaje del subsidio: 80% del total del aporte. Tiempo subsidio: hasta los 65 años.	Ser madre sustituta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Cualquier edad siendo mayores de 18 años y menores de 65 años.	Certificación que ostente la calidad de Madre Sustituta, expedida por el ICBF o por la representante legal de la asociación a la que pertenece.
Personas en situación de discapacidad Porcentaje del subsidio: 95% del total del aporte. Tiempo de subsidio: Hasta 750 semanas o los 65 años .	500 semanas cotizadas o su equivalente al tiempo de servicio. Estar clasificado en los niveles I ó II del Sisbén. Cualquier edad, siendo mayores de 18 años y menores de 65 años. Pérdida de la capacidad laboral, igual o superior al 50%, certificada por la Junta Regional de Calificación de Invalidez.	Certificado de la pérdida de la capacidad laboral, igual o superior al 50% expedido por la Junta Regional de Calificación de Invalidez. Historia laboral de las semanas cotizadas en el que conste el mínimo de semanas requeridas. Certificado del puntaje del Sisbén.
Trabajadores independientes rurales y urbanos Porcentaje del subsidio: 75% del total del aporte. Tiempo de subsidio: Hasta 650 semanas o los 65 años.	Mayores de 35 años y menores de 54 años: mínimo 250 semanas cotizadas. Mayores de 55 años y menores de 65 años: mínimo 500 semanas cotizadas. Desarrollar actividades del sector urbano o rural.	Historia laboral de las semanas cotizadas en la que conste el mínimo de semanas requeridas, de acuerdo con la edad.
Concejales Porcentaje del subsidio: 75% del total del aporte Tiempo de subsidio: Hasta 650 semanas, hasta los 65 años o hasta que deje de ser concejal.	Ser concejal activo de un municipio de categoría 4ta., 5ta. ó 6ta., No tener otra fuente de ingresos adicional a los honorarios como concejal. Cualquier edad, siendo mayores de 18 años y menores de 65 años.	Se requiere presentar fotocopia de la credencial de concejal y certificado del concejo municipal en el que conste que se encuentra activo. El subsidio se mantendrá sólo por el período en el que ostente la calidad de concejal.

Por: Roberto Quiroga Botero
 Director Editorial – Periódico SOMOS

Periódico SOMOS: Doctor Carrillo, se considera que hacia 2050 por cada niño/a y adolescente habrá dos personas mayores, ¿está Bogotá preparada para esto?

Concejal Roger Carrillo: En este momento Bogotá no está preparada ni tiene una política consistente para la protección de la persona mayor en la capital de la República y, mucho menos, para acompañar su envejecimiento. Por eso, hemos presentado a consideración del Concejo de Bogotá y de esta Administración un Proyecto de Acuerdo que crea el Instituto Distrital para la Vejez. Con el que se busca tener una Política Pública permanente que permita atender a las personas mayores en todas las diferentes localidades de la capital. Que podamos tener un censo actualizado de cuántas personas mayores existen en Bogotá y en qué condiciones se encuentran de salud y socioeconómicas. Que podamos nosotros implementar programas encaminados al bienestar de esta población vulnerable, como actividades recreativas, culturales, deportivas, lúdicas... que le demos calidad de vida a las personas mayores, pero, sobre todo, que se les dé a ellos la posibilidad de ser personas que puedan aportar a la sociedad.

Específicamente, ¿qué se busca con este proyecto?

Con este Instituto buscamos que los recursos que van a llegar con la Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor y que son de alrededor de 800 mil millones de pesos se canalicen a través de este Instituto, para que en cada localidad podamos realizar muchas actividades que le den calidad de vida y bienestar a las personas mayores de la capital. Hoy, las personas mayores mueren en los hospitales del Distrito sin que nadie los reclame. Hay más de un millón de personas mayores de 60 años y muchos de ellos en condiciones económicas muy graves porque no alcanzaron a su pensión de vejez, otros se encuentran en pobreza extrema y otros se encuentran en condiciones de mendicidad y problemas graves de salud mental, deambulando por las calles de la ciudad. Otros, a los 70 y 80 años, los vemos en las esquinas vendiendo dulces, porque no tienen una pensión de vejez. La idea es que a través del Instituto podamos también otorgarle una pensión mínima a muchas de estas personas que no alcanzaron su pensión de vejez y que tengan por lo menos con que comprar un mercado para poder vivir en unas condiciones dignas. Esto, en términos generales, es lo que buscamos con el Instituto Distrital para la Vejez, institución que va a estar adscrita a la Secretaría de Integración Social, como ente rector de la política social en la capital.

¿Qué datos manejan ustedes sobre las personas mayores en Bogotá?

38% de las personas mayores que están en Bogotá se encuentran en condición de pobreza porque no alcanzaron la pensión de vejez y alrededor de 20% de esa población está en pobreza extrema. Sólo 50% de esa población tiene condiciones mínimas para tener una vida digna y poder tener los recursos para sobrevivir, lo que hace necesario que se intervenga de manera inmediata, a través de este Instituto, a esta población que se encuentra hoy en condición de vulnerabilidad, en situación de

pobreza. Hoy, hay más adultos mayores en condición de desnutrición que los menores en Bogotá y las cifras son alarmantes. No podemos permitir que a las personas mayores que han dado todo su esfuerzo y su trabajo para crear sociedad, para crear familia, para construir esta ciudad se les tenga en el abandono en muchas localidades de Bogotá, como es el caso de Ciudad Bolívar, Kennedy, Bosa, Usme, Suba, Tunjuelito, entre otras localidades en donde se concentra la población con mayores problemas de vulnerabilidad. Pero también encontramos en el norte de la ciudad, en Teusaquillo, Chapinero, Usaquén, una población oculta de personas mayores que también se encuentran en situación de pobreza y que requieren de la atención del Distrito para que puedan tener una vejez mucho más digna, una vejez con calidad de vida.

¿En qué consiste la Estampilla del Adulto Mayor?

La estampilla del Adulto Mayor, que es una Ley de la República, va a generar recursos al momento de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban por el 2% de cada valor, incluido o sin incluir el impuesto a las ventas. Esto, por supuesto, va a incrementar de manera ostensible el presupuesto que se venía asignando a los programas de vejez. Mire que en 2016 se están ya programando recursos por alrededor de 129 mil millones, para el año 2017 por 167 mil millones, para el año 2018 por 179 mil millones, para el año 2019 por 177 mil millones y para el año 2020 por 152 mil millones, es decir, un presupuesto de 804 mil millones. Nunca antes en la historia de la capital de la República se había tenido un presupuesto para los programas de envejecimiento digno de ese tamaño, pero aquí requerimos que se haga una reforma administrativa y tengamos un instituto que canalice todos estos presupuestos y todos estos ingresos para generar calidad de vida a las personas mayores en Bogotá.

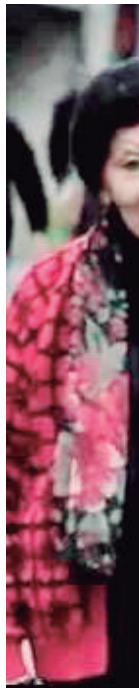
¿Qué recorrido debe hacer su propuesta para convertirse en realidad?

El Proyecto de Acuerdo ya ha sido radicado en la Comisión de Gobierno, ahora se requiere también que la Administración Distrital dé el visto bueno al trámite de esta iniciativa y el Concejo de Bogotá tiene, sin duda alguna, toda la intención de que salga adelante, hay un sentimiento en todas las bancadas para aprobar este Instituto Distrital para la Vejez. Necesitamos de la voluntad política del Alcalde Enrique Peñalosa y de su Secretaria de Integración Social para que este proyecto avance en su trámite.

Instituto dist



Lo que buscamos es dignificar a la persona mayor... que no se le trate como un mueble viejo... que no se le recluya en hogares geriátricos de mala muerte



© FOTO: PERIÓDICO SOMOS ADULTOS MAYORES

rital ara la vejez

La mayor parte de los problemas de las personas mayores nace de su dependencia económica, por lo que solicitan que se desarrollen unidades productivas.

¿Su proyecto incluye este tema?

Sin duda alguna. Hay un conocimiento acumulado y unas experiencias en las personas mayores que pueden ser aprovechadas para dictar talleres, para hacer capacitaciones, para formar jóvenes, y yo creo que aquí tenemos la oportunidad de que a aquellas personas mayores que todavía se sienten con capacidad de ser productivas pues les podamos ofrecer esas oportunidades a través del Instituto Distrital para la Vejez.

Lo que buscamos es dignificar a la persona mayor... que no se le trate como un mueble viejo... que no se le recluya en hogares geriátricos de mala muerte, todo lo contrario, que el Distrito, a través de todas sus instituciones, en todas las localidades, pueda estar implementando políticas permanentes que generen bienestar con diferentes tipos de actividades, que sepamos su estado de salud para poderles brindar una atención mucho más prioritaria a las personas mayores. Eso es lo que buscamos con este Instituto y espere-mos que este año podamos decirle nosotros a los bogotanos que estamos pensando en las personas mayores, en su futuro y que queremos que sean tratados con dignidad.

¿Qué podemos concluir con este Proyecto de Acuerdo?

En el fondo, lo que se busca es recoger, particularmente, a la población que se encuentra vulnerable. Casi 30% de esta vulnerabilidad se debe a que han sido abandonados por sus propios hijos, porque no alcanzaron una pensión de vejez o porque su capacidad productiva se ha mermado. Primordialmente, el Instituto va a encaminar todas sus fuerzas, todos sus programas, todos sus proyectos a atender esa población. Así que contamos con los recursos y requerimos de la voluntad de la Administración Distrital, hay la voluntad en el Concejo de Bogotá y espero que este año podamos darle esa buena noticia a los bogotanos. 🗣️



© FOTO: OFICINA DE PRENSA CONCEJAL ROGER CARRILLO

“Las personas mayores en estado de vulnerabilidad y abandono deben tener soluciones y mejoría en su calidad de vida. Por ello, he radicado el proyecto de acuerdo para creación del Instituto Distrital para la Vejez...”

Concejal Roger Carrillo Campo, ponente del Proyecto de Acuerdo 217 de 2016.



Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor

El Acuerdo 645 del 09 de junio de 2016 del Concejo de Bogotá, D.C., “Por el cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá D.C. 2016 – 2020 ‘Bogotá Mejor Para Todos’”, en su Artículo 67, Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor, dice: Se modifica el Artículo 4 del Acuerdo Distrital 188 de 2005, el cual quedará así:

“Artículo 4. Causación. Las entidades que conforman el presupuesto anual del Distrito Capital de Bogotá serán agentes de retención de la “Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor”, por lo cual descontarán al momento de los pagos y de los pagos anticipados de los contratos y adiciones que se suscriban, el 2% de cada valor pagado, sin incluir el impuesto a las ventas de acuerdo a lo establecido en el artículo 4 de la Ley de 1276 de 2009”. 🗣️



A divertirnos Se dijo



Sopa de letras

Z A B C Z O R R A Y Z A B C D
D E F G H O J A S X P A N E F
K R S T J N J V B A X Y Z A B
V B V A X I O O T G T C D E F
Z C S Y A R A H A S O A H Y J
A A H C P L P L C D F G T H J
T B O O A A L E A I O C D A K
D C Q C R E P S P D P E E A P
J E A U T I P A A I S A T B M
A B R A E U Z C S A N E Y I Z
M F G A G S S O C W U O N X O
O H J K I E O I R Q S U T L V
N G H J P V R Y O Z T Y L J X
K R S T V F A R A A D O E F G
X N O Ñ I R C C B C P A T O H

COMIDAS

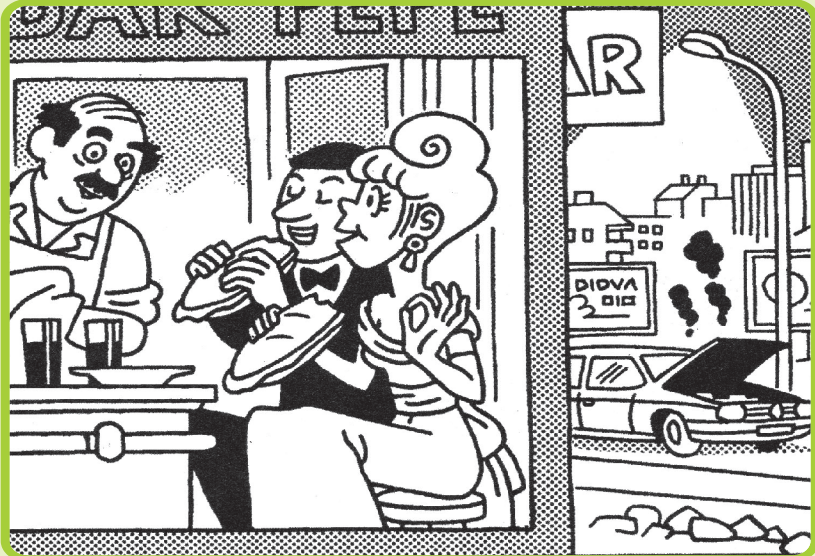
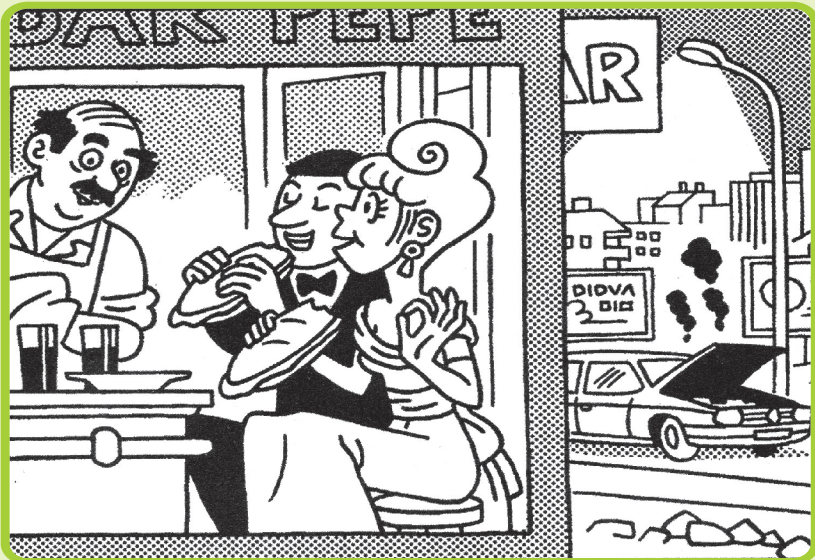
Instrucciones: Encuentre en la sopa de letras las palabras indicadas a continuación, todas relacionadas con las comidas. Las encontrará en todas las direcciones y sentidos.

- | | |
|------------|-----------|
| ■ GUISADO | ■ PAN |
| ■ RIÑÓN | ■ GALLETA |
| ■ PICHÓN | ■ QUESO |
| ■ PEPINO | ■ PESCADO |
| ■ FRICASÉ | ■ CAVIAR |
| ■ CROQUETA | ■ POLLO |
| ■ BACALAO | ■ PATO |
| ■ PAPAS | ■ JAMÓN |
| ■ PATATAS | ■ AJIACO |
| ■ CHORIZO | ■ TASAJO |
| | ■ ARROZ |

LAS DIFERENCIAS

Instrucciones:

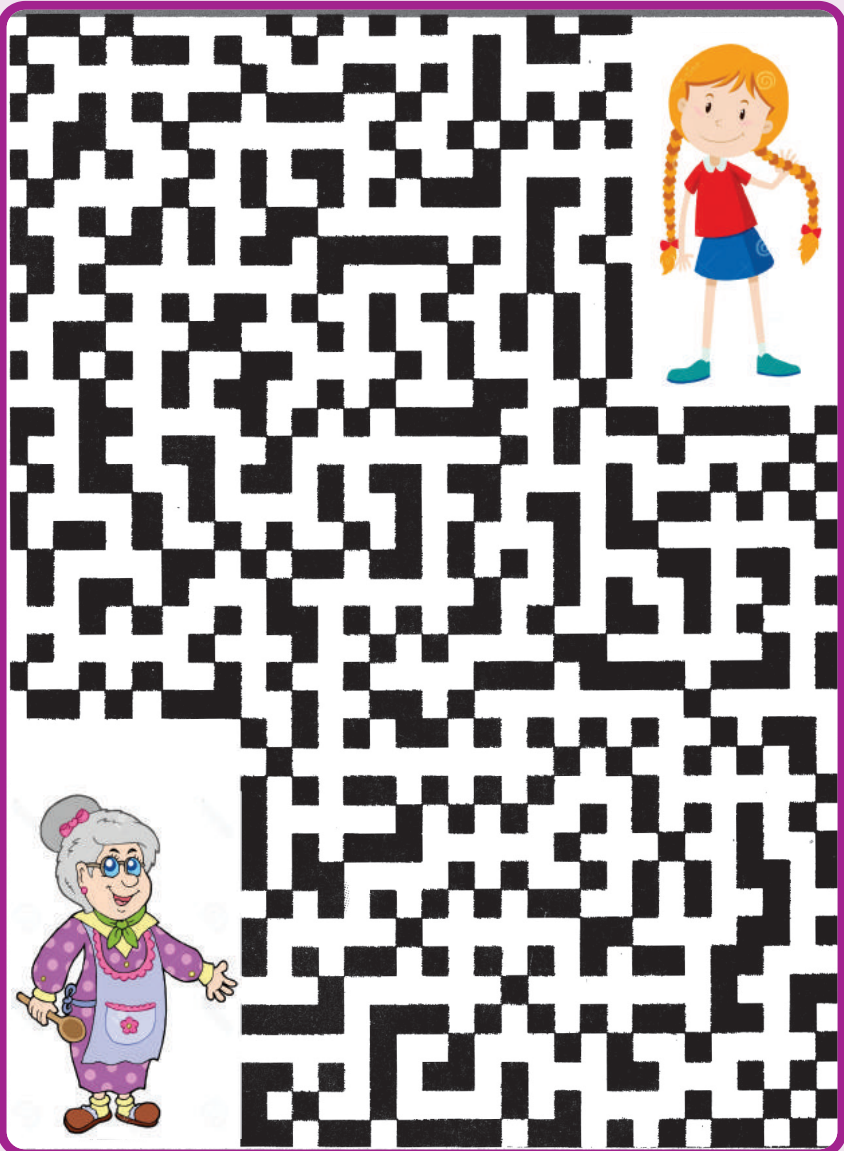
Las dos ilustraciones aparentemente son iguales, pero entre ellas existen siete diferencias. Encuéntrelas en el menor tiempo posible.



EL LABERINTO

Instrucciones:

¿Cuál camino debe recorrer la niña para encontrarse con su abuela?



Por: Fundación Saldarriaga Concha

Aumenta la agresión hacia las personas mayores

Según el último reporte del Instituto Nacional de Medicina Legal, se presentaron en el país 1.414 casos de agresión a personas mayores en 2015, es decir, 45 más de los registrados en el último informe, siendo los hijos los principales agresores de las personas mayores, y Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca las regiones donde más se presentan este tipo de denuncias. La situación es alarmante debido a que en Colombia la esperanza de vida aumenta por encima de los 60 años y las principales ciudades del país tienden a envejecer de manera acelerada. De acuerdo con el informe, son los familiares más cercanos los que en mayor medida abusan de las personas mayores, utilizando diferentes prácticas que van desde el politraumatismo –conjunto de varias lesiones causadas de forma simultánea– registrado en 57% de los casos, seguido del trauma de miembros con 20%, y el trauma facial con 13%.

No es sólo el maltrato físico

Sin embargo, Norma Sánchez, investigadora de la Fundación Saldarriaga Concha, asegura que esta población, que comprende a las personas mayores de 60 años, no sólo es maltratada físicamente sino que, además, recibe abusos de tipo psicológico, sexual y económico, este último relacionado con la explotación financiera debido a que los familiares utilizan el dinero de su pensión y de sus bienes para beneficio propio o despojan a las personas mayores de sus propiedades.

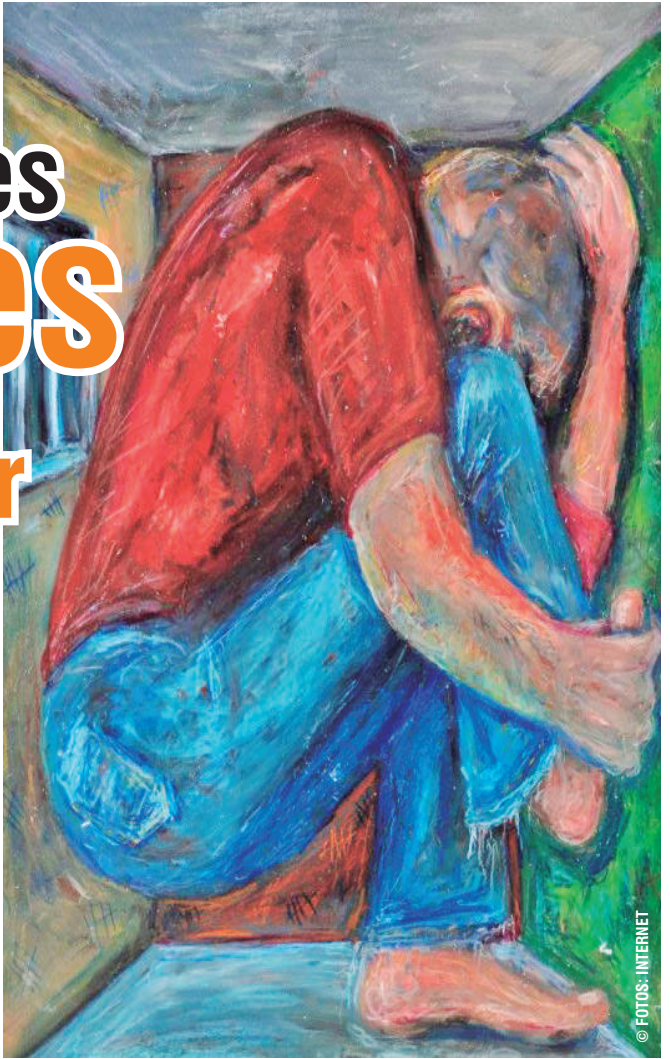
Los hijos son los principales agresores de la persona mayor

De acuerdo con el informe, son los familiares más cercanos los que en mayor medida abusan de las personas mayores.

Según la investigadora: “Como hay una dependencia de esta población de sus hijos, esto implica que la persona mayor no denuncie el abuso o maltrato porque no tiene quien más la cuide y, sobre todo, porque no existe un sistema de protección que tenga escenarios para el cuidado de personas mayores que han sido maltratadas”.

Algunas estadísticas

La Encuesta de Salud Bienestar y Envejecimiento, realizada en 2015, indica que 13% de las personas mayores ha sufrido maltrato, siendo más frecuente en las mujeres de estratos socioeconómicos bajos



y en las zonas rurales. La intolerancia es el motivo de agresión número uno de violencia contra las personas mayores, con 851 casos. El informe revela, además, que el mayor número de reportes de agresiones a personas mayores se realiza en Bogotá, Antioquia y Valle del Cauca; de otra parte, indica que los hijos son los principales agresores, seguidos de familiares cercanos como hermanos, nietos, sobrinos, entre otros. 🗳️

Alrededor del mundo, las personas mayores continúan enfrentándose a la discriminación, al abuso y a la violencia



Contra una vejez de violencia y abuso

Por: abc.com.py

Alrededor del mundo, las personas mayores continúan enfrentándose a la discriminación, al abuso y a la violencia, según un informe mundial del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y HelpAge International. En 2050, el 25% de la población de América Latina y el Caribe tendrá más de 60 años, comparado con la décima parte que constituyen en la actualidad, detalla el informe titulado “Envejecimiento en el Siglo XXI: una Celebración y un Desafío”, que analiza la situación actual de las personas mayores. Este crecimiento demográfico se traduce en grandes desafíos para los gobiernos, que deben implementar políticas públicas para resguardar los derechos de las personas mayores.

Los Estados siguen en deuda

La mayoría de los Estados en la región todavía no han diseñado políticas y prácticas para apoyar la actual población mayor de 60 años, por lo que deberán realizar cambios drásticos para proteger al grupo de mayor crecimiento en comparación con otros grupos de edades. Es necesario intensificar las acciones a fin

de alcanzar ese objetivo para las personas de todo el mundo; los nuevos objetivos relativos a la pobreza no deben excluir a las personas mayores. El informe destaca que muchas personas mayores en el mundo continúan enfrentando la discriminación, el abuso y la violencia, por lo que exhorta a los gobiernos y a la sociedad civil en general a eliminar los comportamientos destructivos.

A las mujeres les va peor

Las mujeres son las más vulnerables en este aspecto, y también la mayoría en el grupo de personas mayores. Además, las cifras de desempleo se agudizan pasando la edad de los 60, en especial para las mujeres, afectando su capacidad de obtener un ingreso básico mínimo. Las mujeres mayores de edad se enfrentan a malos tratos, a la negación de su derecho a la propiedad y a la herencia de bienes, y a la carencia de medidas de seguridad social.

Algunas conclusiones

Son necesarios planes de acción nacionales y globales para crear un camino que transforme el explosivo número de personas sobre los 60 años para convertirse en impulsores de crecimiento y creadores de valor. Una buena atención de la salud, un ingreso regular, además de redes sociales y protección jurídica, impulsan una insospechada productividad de las personas mayores de 60 años. 🗳️

En temas de salud... ¿Será verdad tanta belleza?

“Más de 60% de los encuestados siente que goza de una buena salud...”,
viceministro de Salud



Por: 'Pregunta Yamid' – Redacción SOMOS

Fueron revelados los principales resultados de la encuesta sobre Salud y Envejecimiento del Ministerio de Salud, realizada en los 32 departamentos del país. Esta encuesta advirtió dentro de sus conclusiones que la población colombiana ha experimentado un aumento de las personas de la tercera edad (+ 60 años) y su principal fin era evaluar cómo se siente este sector frente a la eficacia de la salud pública.

Palabras del viceministro de Salud Fernando Ruiz Gómez

En el programa «Pregunta Yamid», el viceministro realizó un balance sobre los resultados del estudio, además de algunas otras cuestiones del sistema de salud y el rol de la tercera edad dentro de éste.

Ruiz indicó que se encuestaron unas 23 mil personas, en la que asegura es la primera encuesta que se hace en América sobre la situación de salud para la gente de tercera edad. Actualmente, este grupo poblacional abarca unos cinco millones de personas de la población colombiana, de los cuales la mayor parte son mujeres (2,7 millones).

“Es una realidad que las mujeres viven más, unos cinco años más de expectativa de vida” comentó el ministro encargado.

Los mayores riesgos para las personas mayores Afirmó que además de las enfermedades geriátricas (demencias, alzheimer), los mayores

factores de riesgo para la tercera edad son la hipertensión (77%), depresión (50%), diabetes y enfermedades cardiovasculares.

“73% de la carga de enfermedad en el país son enfermedades crónicas”, dijo Ruiz, quien reconoció que el panorama de la atención pública se encuentra en un nivel muy desequilibrado al comparar la capital con el resto del país, por condiciones de infraestructura y servicios, entre otros.

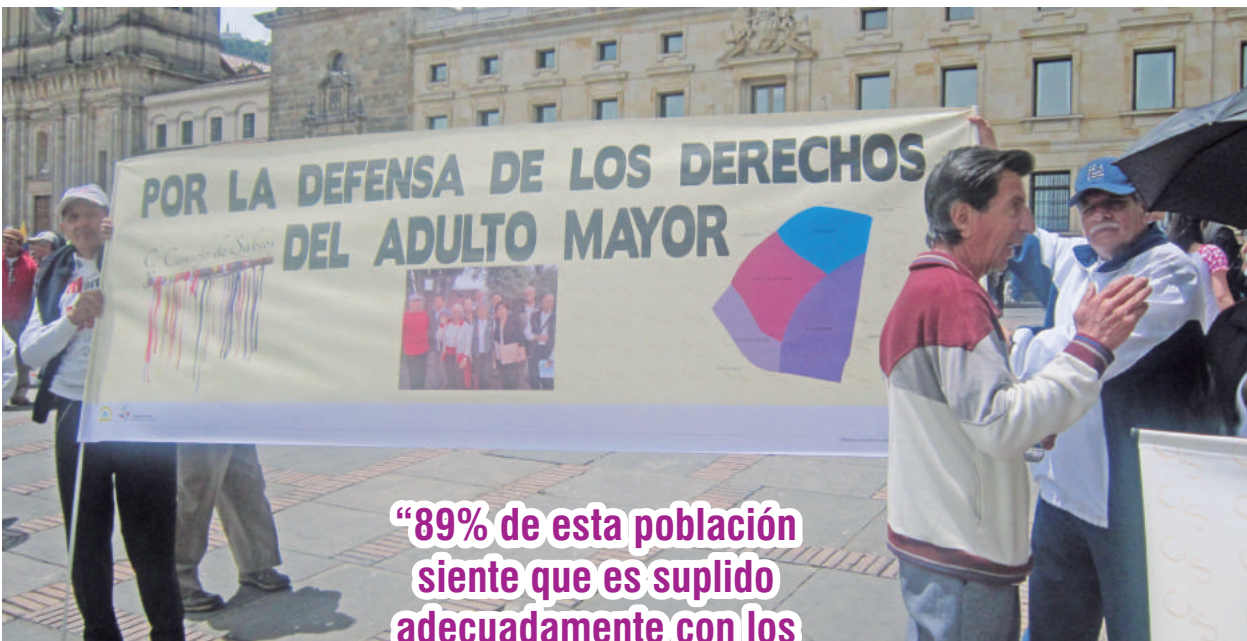
¿Será cierta tanta belleza?

“Más de 60% de los encuestados siente que goza de una buena salud”, sostuvo el viceministro de

manera polémica, y agregó: “89% de esta población siente que es suplido adecuadamente con los medicamentos requeridos...”

“Gastamos en el último año de vida la mayor parte de recursos de salud que gastamos en nuestra vida” dijo Gómez, quien finalizó diciendo: “67% de las personas mayores reportó que va al médico al menos una vez mensualmente...”

La sexualidad de la tercera edad, el impacto del sistema pensional en la salud y la expectativa de vida del fueron algunos de los otros temas abordados por el viceministro. 🗣️



“89% de esta población siente que es suplido adecuadamente con los medicamentos requeridos...”



Posición del periódico SOMOS

El periódico SOMOS Adultos y Personas Mayores reitera su inquietud con respecto a estos comentarios, con base en opiniones recibidas de personas mayores de diferentes localidades de la capital. Nos comprometemos con nuestros lectores(as) a realizar un análisis a fondo, en compañía de especialistas y de representantes de la comunidad de personas mayores, de los resultados de esta encuesta sobre Salud y Envejecimiento del Ministerio de Salud.

En nuestra próxima edición ampliaremos los detalles.

Por: Saúl Franco - Médico social

La gravedad de las inequidades o desigualdades

No es inequidad, pero llama la atención que 80% de las 23.694 personas mayores de 60 años entrevistadas resida ya en las ciudades y sólo 20% en la zona rural. Pero sí es una gran inequidad que en Colombia sólo uno de cada cuatro personas mayores reciba una pensión y que para la mitad de los que la reciben, el ingreso sea inferior al salario mínimo. Es aún más inequitativo que el porcentaje de pensionados se reduzca hasta 12% entre los mayores que viven en el campo, mientras aumenta a 34% para quienes viven en las ciudades. Con el agravante de que el futuro es todavía más sombrío, dadas las presiones que vienen haciendo el sistema financiero internacional y las aseguradoras privadas en el país. En otros indicadores las desigualdades son aún mayores. Mientras que 95% de las personas mayores que viven en zonas urbanas tienen alcantarillado, sólo 25% de quienes viven en zonas rurales disponen de este servicio básico. Sólo 14% de quienes viven en zona rural tienen acceso a todos los servicios higiénicos. Tanto la desnutrición como el nivel educativo son peores en los mayores del campo que en los de la ciudad. Y problemas como la dependencia y la reducción de los desplazamientos, son peores en las campesinas mayores y más pobres.

Alteraciones de la salud

Las enfermedades y alteraciones más frecuentes de la salud encontradas en el grupo estudiado fueron: hipertensión arterial, 61%; síntomas depresivos, 41%; disminución de la agudeza visual, 36%, y de la auditiva, 27%; artritis y artrosis, 26%. Aquí algunas desigualdades se invierten: la depresión, por ejemplo, es mucho más frecuente en las personas mayores ricas que en las pobres, y la disminución de la agudeza auditiva es superior en los mayores de la ciudad que en los del campo.

Realidades inevitables / Realidades evitables

Me atrevo a señalar también una especie de medicalización de la vida de los ancianos: 74% de los entrevistados había consultado al médico en el último mes, en especial los de estratos altos. Inclusive, una especie de dependencia de los medicamentos: al 84% les habían prescrito medicamentos en el mismo período. El estudio nos vuelve a colocar ante algunas de las realidades inevitables del proceso de

Reconociendo la riqueza y diversidad de los datos suministrados por la encuesta, llamamos la atención sobre las enormes inequidades, en especial las socio-económicas, las urbano-rurales y las de género que, según el estudio, padecen los ancianos/as en Colombia.



envejecimiento, como la pérdida progresiva de ciertas funciones, de la memoria, la movilidad y la autonomía. Y ante realidades evitables y muy injustas, como el abandono, la discriminación, la exclusión y la consiguiente soledad de las personas mayores.

Injusticia con las cuidadoras

El tema de los cuidadores, más exactamente de las cuidadoras (84% son mujeres), tiene también luces y sombras. En especial las hijas cumplen un papel importantísimo en el cuidado de las personas mayores, lo hacen con dedicación y cariño, y tienen reconocimiento familiar y social. Pero

El mejor conocimiento de las realidades sociales debe servir para transformarlas. Los resultados de la encuesta nacional sobre Salud, Bienestar y Envejecimiento contienen orientaciones importantes para abordar los problemas de la vejez.

sólo 7% de las cuidadoras reciben remuneración por su trabajo, 85% no cotiza para pensión y la mayoría no tiene formación adecuada. Hay aquí otra deuda social y un campo propicio para la formación de las cuidadoras y la mejoría de la calidad de vida de las personas mayores.

Mis conclusiones

Me quedó la impresión de que una mejor interacción cualitativo/cuantitativa, un diálogo más fluido entre los distintos saberes que participaron en la encuesta SABE, y una adecuada aplicación del modelo de determinación social, optimizarían los resultados y facilitarían su aplicación. Que ya no es sólo cuestión académica, sino de respuesta social y acciones políticas inaplazables por la tranquilidad y el buen vivir del grupo cada vez mayor de personas mayores.



Acabar con las inequidades para un mejor vivir

Personas mayores de Chapinero conocieron el mar

La Alcaldía Local de Chapinero, les cumple
el sueño a 150 personas mayores
de la localidad, de conocer la bahía
más hermosa de América.



¿Quiénes fueron los beneficiarios?

Personas mayores con edades entre los 70 y 85 años, beneficiarios del subsidio tipo C que entrega el Distrito, de diferentes barrios como San Luis, El Paraíso, Pardo Rubio, Bosque Calderón, San Isidro, San Martín de Porres, Juan XXIII y Chapinero Central, conocieron la ciudad de Santa Marta y disfrutaron de diferentes actividades recreativas, deportivas y lúdicas.

Del 02 al 05 de agosto, estas personas mayores participaron en varias jornadas de recreación dirigida, talleres de crecimiento personal, visita a lugares turísticos, monumentos, sitios de patrimonio cultural y descanso en las bellas playas samarias.

Este plan, todo incluido, fue diseñado estratégicamente, para garantizarle a cada uno de ellos el bienestar y disfrute en esta hermosa zona de Colombia, contemplando todos los aspectos logísticos, técnicos y médicos para preservar su salud durante todo el viaje.

El Alcalde Local Hernando José Quintero Maya y el edil Alfredo Altvhiz acompañaron al grupo de viajeros en su despedida en el aeropuerto Eldorado. 🌊

🌀 Editamos

🌀 Diseñamos

🌀 Producimos

🌀 Comercializamos

MEDIOS DE COMUNICACIÓN IMPRESOS PARA:

🌀 Fundaciones
🌀 Asociaciones

🌀 Gremios
🌀 Empresas privadas

ALGUNOS DE NUESTROS PRODUCTOS:

- 🌀 Periódico Somos Adultos y Personas Mayores
- 🌀 Periódico Amigos de los Animales
- 🌀 Periódico ANPISS / Bogotá
- 🌀 Periódico Querido Abuelo.com / Eje Cafetero

CONTACTENOS EN:

Fundación de Comunicaciones Comunitarias. / Calle 53 A # 27 A-22 * Of: 402 / Teléfono: 345 8447
Celulares: 314 203 9318 / 314 216 6661 / fundaciondecc@gmail.com